



UANL



FIC

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO PARA ASIGNATURAS TEÓRICO-PRÁCTICAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL.	CLAVE: OTR-CAL-01	FECHA ENTRADA EN VIGOR 2018-07-30
	No. REV. 07	ÁREA EMISORA Coordinación Académica de Licenciatura
	NIVEL: 3	Página 1 de 25

ELABORADO POR

NOMBRE	PUESTO	FIRMA/FECHA
Lic. Irma Maribel Chapa Morales	Responsable de calidad de Coordinación Académica	<i>Maribel Chapa</i> 2018-07-27

REVISADO POR

NOMBRE	PUESTO	FIRMA/FECHA
Berenice Estrada Rodríguez	Responsable Control de Documentos	<i>Berenice Estrada</i> 2018-07-27

APROBADO POR

NOMBRE	PUESTO	FIRMA/FECHA
Dr. Ricardo Alberto Cavazos González	Coordinador Académico de Licenciatura	<i>Ricardo Cavazos</i> 2018-07-27

ORIGINAL





UANL



FIC

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO PARA ASIGNATURAS TEÓRICO-PRÁCTICAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL.	CLAVE: OTR-CAL-01	FECHA ENTRADA EN VIGOR 2018-07-30
	No. REV. 07	ÁREA EMISORA Coordinación Académica de Licenciatura
	NIVEL: 3	Página 2 de 25

CONTENIDO

- Capítulo 1.- DE LA NATURALEZA DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO.
- Capítulo 2.- DE LA NOTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.
- Capítulo 3.- DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.
- Capítulo 4.- DE LA PONDERACIÓN EN LA CLASE TEÓRICA.
- Capítulo 5.- DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA.
- Capítulo 6.- DEL REPORTE.
- Capítulo 7.- DE LOS CUESTIONARIOS.
- Capítulo 8.- DE LOS INCENTIVOS POR DESEMPEÑO Y/O ADELANTO DE ENTREGA DEL REPORTE.
- Capítulo 9.- DE LAS PENALIDADES POR FALTAS Y RETRASOS.
- Capítulo 10.- ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE
- Capítulo 11.- DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

- Anexo I.- CONSIDERACIONES PARTICULARES

ORIGINAL



